



HAPKIDO

EXAMENES

CINTURONES NEGROS

Examen de 1^{er} Dan a 5^o Dan

PREÁMBULO

Los grados de cinturón negro, los cuales tienen validez Nacional, corresponde su reglamentación y concesión en exclusiva para España, a la Real Federación Española de Taekwondo y su departamento de hapkido, de acuerdo con el artículo 4, punto D, de los Estatutos de la Federación Española de Taekwondo.

- ✦ Las tasas correspondientes a estos grados serán fijadas por la Asamblea General de la Real Federación Española de Taekwondo, respetando los criterios establecidos por el departamento de hapkido.
- ✦ Los grados inferiores a cinturón negro 1^{er} dan, son competencia exclusiva de la Real Federación Española de Taekwondo departamento de hapkido y por delegación de ésta, podrán ser otorgados por los entrenadores debidamente cualificados de los clubes federados o en su defecto por un Tribunal de la Federación Territorial correspondiente, compuesto este por un Entrenador Nacional y el profesor del aspirante. A dicho examen podrán presentarse todos los alumnos que se encuentren en posesión de la licencia anual federativa en vigor, y el oportuno permiso del profesor del mismo en el caso de ser un Tribunal ajeno al club el que lo realice. Las tasas correspondientes a estos grados podrán ser percibidas por la Federación Territorial correspondiente, en la cuantía que la Asamblea General que determine.
- ✦ *Los Entrenadores Nacionales con licencias de enseñanza y deportiva en vigor, y en un club al corriente de todas sus obligaciones federativas, podrán otorgar hasta los grados de cinturón negro 1^{er} Dan. Los Entrenadores Regionales, en las mismas condiciones de los Entrenadores Nacionales, podrán otorgar grados hasta cinturón azul inclusive. Los Monitores, en las mismas condiciones de los anteriores, solo y exclusivamente podrán ejercer como profesores ayudantes, pero no tendrán la facultad de firmar grados de ningún tipo, según acuerdos de la Asamblea General de la Real Federación Española de Taekwondo departamento de hapkido.*

ARTÍCULO 1º

Normativa para exámenes

✳1.1.- Los exámenes podrán celebrarse en cualquier punto de la geografía española, siempre que la territorial que los organice por delegación de la R.F.E.T. goce de la infraestructura administrativa y técnica necesaria.

✳1.2.- Los exámenes los podrán organizar todas aquellas federaciones territoriales que y por escrito lo soliciten en impreso reglamentario para este efecto a la R.F.E.T., antes del día 15 de diciembre del año anterior a su realización y el cual deberá de ser aprobado por la Asamblea General de la R.F.E.T., previo informe de la Escuela Nacional de Enseñanza, para su inclusión en el Calendario Nacional de Actividades.

✳1.3.- La Escuela Nacional de Enseñanza propondrá a la Junta Directiva y Asamblea General de la R.F.E.T. la concesión o autorización de la organización de los exámenes, así como la confección y distribución de éstos en el calendario nacional, siguiendo un criterio de rotación entre las distintas autonomías, siempre que se cumpla lo estipulado en el apartado 1.1. En casos puntuales también se podrán organizar otros excepcionalmente, siempre y cuando sean autorizados por la Real Federación Española de Taekwondo departamento de hapkido.

✳1.4.- La propuesta escrita de la solicitud deberá contener la circular del examen; así como la propuesta de los técnicos que formarán parte del tribunal de grados, quienes a su vez. Esta propuesta deberá de tener entrada en el registro de la R.F.E.T. y comunicación a la Escuela Nacional de Enseñanza, treinta (30) días antes de la fecha de celebración. En el caso de tener que modificarse una de las fechas previstas en el Calendario Nacional aprobado por la Asamblea General, la Real Federación Territorial afectada lo comunicará por escrito argumentando los motivos para que la Escuela Nacional de Enseñanza eleve la consulta si procede a los órganos pertinentes y de gobierno de la Real Federación Española de Taekwondo.

- ✦1.5.- La Real Federación Territorial organizadora tendrá la obligación de recoger y revisar la documentación de los aspirantes, no admitiendo a aquellos deportistas que la presenten incompleta o que no cumplan los requisitos establecidos en ésta normativa, siendo responsable de su incumplimiento la territorial organizadora, lo que implicaría, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias a que hubiese lugar, la retirada de la autorización para celebrar posteriores exámenes.
- ✦1.6.- El incumplimiento por parte de los aspirantes de cualquier requisito de los tipificados en la presente normativa SUPONDRÁ LA ANULACIÓN DE TODOS LOS DERECHOS DE EXAMEN, así como la no recuperación de cantidad alguna de las realizadas en el pago de los derechos del mismo.
- ✦1.7.- El aspirante que considere dañado sus derechos podrá y mediante escrito, denunciarlo a la Escuela Nacional de Enseñanza de la Real Federación Española de Taekwondo departamento de hapkido, para que esta lo resuelva y si procede a su vez, lo eleve al Órgano Disciplinario Deportivo competente.
- ✦1.8.- El resultado emitido por el Tribunal de Grados en el examen será FIRME, y contra el mismo solo cabe el recurso de revisión de examen ante la Escuela Nacional de Enseñanza, en un plazo no superior a siete (7) días hábiles desde la fecha de su celebración. En el caso de presentarse el citado recurso la E.N.E. procederá al estudio de la reclamación, la cual por otra parte deberá de estar debida y perfectamente argumentada y documentada, aportando para ello toda la documentación y pruebas que para ello sean necesarias, para su posterior resolución y dictamen. La E.N.E. resolverá en el plazo de 30 días, lo que en derecho proceda, o lo elevará al órgano disciplinario que corresponda, comunicándoselo al interesado en el plazo de 45 días. En caso de disconformidad, el interesado podrá interponer recurso ante las instancias superiores a que la Ley le da derecho.
- ✦1.9.- En el caso de las Islas Canarias y debido a la distancia, se les otorga estatus especial en la solicitud de organización de exámenes de Dan y Pum.

ARTICULO 2º

El Tribunal de Grados

✳️2.1.- El Tribunal de Grados será nombrado por la Real Federación española de Taekwondo, previo estudio de la propuesta de la Territorial organizadora, la cual y en el impreso oficial de solicitud propondrá tres titulares y dos suplentes. Los propuestos deberán ser ENTRENADORES NACIONALES y haber realizado con aprovechamiento los oportunos Seminarios de Actualización Técnica, que son organizados por la R.F.E.T. para tal fin.

✳️2.2.- El grado mínimo de todos los componentes del Tribunal, deberá de ser siempre UN GRADO MAYOR del más alto de los que se otorguen en el examen.

✳️2.3.- Cada uno de los componentes del Tribunal puntuará la ejecución técnica de los aspirantes en el modelo oficial que para tal fin existe, anotando los fallos con el fin de que el interesado pueda corregirlos. El impreso deberá de estar firmado y con la calificación que le haya sido otorgada en cada una de las pruebas. Asimismo el impreso deberá de ser recogido por el Secretario del Tribunal el cual pasará al acta la nota definitiva y entregando el impreso con los resultados en el mismo momento.

✳️2.4.- La uniformidad será obligatoria para todos los miembros del Tribunal de Grados, siendo este el siguiente:

* **PERIODO CÁLIDO (15 de mayo a 15 de octubre):** Camisa blanca de manga corta, pantalón gris, corbata azul.

* **PERIODO FRÍO (15 de octubre a 15 de mayo):** Chaqueta azul marino, camisa blanca de manga larga, pantalón gris, corbata azul

✳️2.5.- El Tribunal se limitará a valorar y puntuar el examen de manera independiente por cada uno de sus miembros. No pudiendo salirse del programa técnico que este Reglamento determina, ni hará correcciones a los aspirantes, sin perjuicio de hacerles repetir si así lo estima oportuno, una sola vez cada ejercicio. Técnica Fundamental, por no haberlo apreciado suficientemente o bien porque no lo haya efectuado correctamente. La función del tribunal es JUZGAR y CALIFICAR, no ENSEÑAR.

ARTICULO 3º

El Delegado Nacional

✳3.1.- El delegado designado por la Escuela Nacional de Enseñanza de la R.F.E.T. presidirá el Tribunal de Grados, velará para que la Territorial organizadora y el propio Tribunal cumpla la normativa vigente, levantará acta de todos aquellos incidentes que ocurran en el transcurso del examen y elevará a la R.F.E.T. departamento de hapkido. Dicha acta con el fin de que se tomen las medidas oportunas para solucionar cualquier irregularidad o injusticia ocurridas en el transcurso del mismo. Se ocupará de recoger y custodiar las documentaciones de los aspirantes, actas originales y liquidación económica que en este momento determine la normativa vigente de la R.F.E.T., hasta su total entrega de las mismas. Asimismo el Delegado Nacional ante un caso de extrema gravedad podrá suspender la actividad pasando informe por escrito a los Órganos Directivos y Disciplinarios de la R.F.E.T.

3.1.1.- Si el Delegado Nacional no fuese nominado por la E.N.E. 15 días antes de la celebración de la actividad, lo será por defecto el propio presidente de la Real Federación Territorial organizadora.

✳3.2.- El Delegado Nacional será el representante legal de la R.F.E.T. en el examen o actividad nacional para la que haya sido nominado.

ARTICULO 4º

Requisitos a cumplir por todos los aspirantes

✳4.1.- Los tiempos mínimos establecidos de permanencia en cada grado o DAN serán los estipulados en el reglamento de la Real Federación Española de Taekwondo, departamento de hapkido siendo los que a continuación se indican

<i>Dan</i>	<i>Tiempos mínimos establecidos para cada examen</i>	<i>Edades mínimas establecidas para examen</i>
de marrón a 1º dan	1 año	15 años
de 1º a 2º dan	1 año	16 años
de 2º a 3º dan	2 años	18 años
de 3º a 4º dan	3 años	21 años
de 4º a 5º dan	4 años	25 años
de 5º a 6º dan	5 años	30 años
de 6º a 7º dan	6 años	36 años
de 7º a 8º dan	8 años	44 años
de 8º a 9º dan	9 años	53 años
de 9º a 10º dan	-----	60 años

✳4.2.- La documentación que se precisa para poder optar a examen de cualquier nivel de dan es el siguiente:

4.2.1.- Para 1^{er} Dan

4.2.1.1.- Tener 15 años o cumplirlos dentro del año natural.

4.2.1.2.- *Fotocopia del carné de Grados firmado por un técnico debidamente titulado.*

4.2.1.3.- **UNA FOTOGRAFIA tamaño carné.**

4.2.1.4.- **Tres (3) licencias consecutivas más la actual o tres alternas más la actual EN VIGOR.**

4.2.1.6.- *Fotocopia del D.N.I*

4.2.1.7.- **Fotocopia del título de JUEZ CRONOMETRADOR**

4.2.1.8.- *Impreso Oficial y ficha firmada por un Entrenador Nacional colegiado.*

4.2.2.- Para 2^o Dan

4.2.2.1.- Tener 16 años o cumplirlos dentro del año natural.

4.2.2.2.- *Fotocopia del carné de 1^{er} Dan.*

4.2.2.3.- **UNA FOTOGRAFIA tamaño carné.**

4.2.2.4.- **Licencia federativa actual EN VIGOR.**

4.2.2.5.- *Fotocopia del D.N.I*

4.2.2.6.- **Fotocopia del título de JUEZ CALIFICADOR REGIONAL**

4.2.2.7.- *Impreso Oficial y ficha firmada por un Entrenador Nacional colegiado.*

4.2.3.- Para 3^{er} Dan

4.2.3.1.- Tener 18 años o cumplirlos dentro del año natural.

4.2.3.2.- *Fotocopia del carné de 2^o Dan.*

4.2.3.3.- **UNA FOTOGRAFIA tamaño carné.**

4.2.3.4.- Dos (2) licencias consecutivas con la actual EN VIGOR ó dos (2) alternas más la actual EN VIGOR, después de haber obtenido el segundo dan.

4.2.3.5.- *Fotocopia del D.N.I*

4.2.3.6.- *Fotocopia del título de **JUEZ CALIFICADOR NACIONAL***

4.2.3.7.- *Impreso Oficial y ficha firmada por un Entrenador Nacional colegiado.*

4.2.4.- **Para 4º Dan**

4.2.4.1.- *Tener 21 años o cumplirlos dentro del año natural.*

4.2.4.2.- *Fotocopia del carné de 3^{er} Dan.*

4.2.4.3.- *UNA FOTOGRAFIA tamaño carné.*

4.2.4.4.- Tres (3) licencias consecutivas con la actual EN VIGOR ó tres (3) alternas más la actual EN VIGOR, después de haber obtenido el tercer dan.

4.2.4.5.- *Fotocopia del D.N.I*

4.2.4.6.- *Fotocopia del título de **JUEZ CALIFICADOR NACIONAL***

4.2.4.7.- *Impreso Oficial y ficha firmada por un Entrenador Nacional colegiado.*

4.2.5.- **Para 5º Dan**

4.2.5.1.- *Tener VEINTICINCO años cumplidos.*

4.2.5.2.- *Fotocopia del carné de 4º Dan.*

4.2.5.3.- *UNA FOTOGRAFIA tamaño carné.*

4.2.5.4.- Cuatro (4) licencias consecutivas con la actual EN VIGOR ó cuatro (4) alternas más la actual EN VIGOR, después de haber obtenido el cuarto dan.

4.2.5.5.- *Fotocopia del D.N.I*

4.2.5.6.- *Fotocopia del título de **ARBITRO NACIONAL o JUEZ CALIFICADOR NACIONAL (OJO)***

4.2.5.7.- *Impreso Oficial y ficha firmada por un Entrenador Nacional colegiado.*

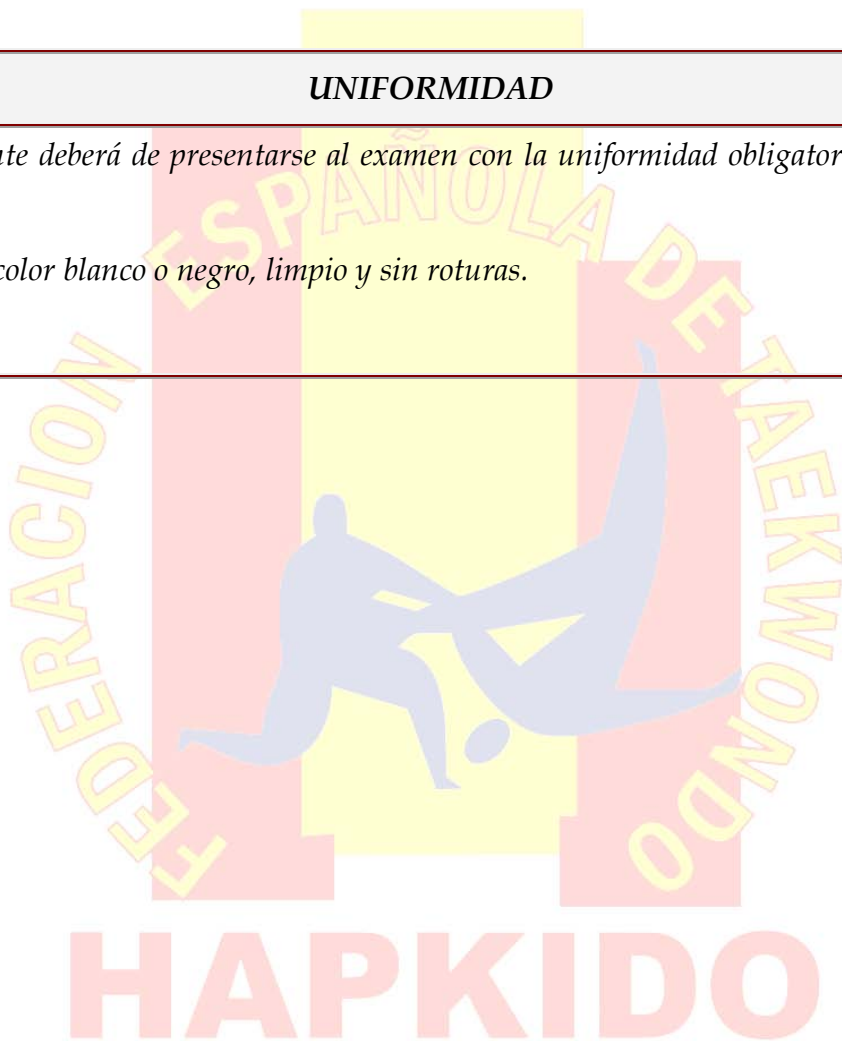
✳️**4.3.-** Los aspirantes no podrán presentarse a examen si el tiempo de permanencia en el grado anterior no se encuentra dentro de los indicados como mínimos, o le falten algunos de los documentos que se estipulan en el punto **4.2**.

✳️**4.4.-** Condicionamientos **OBLIGATORIOS**, que deberán de cumplir **TODOS** los aspirantes **SIN EXCEPCIÓN** para presentarse al examen de Dan.

UNIFORMIDAD

** El aspirante deberá de presentarse al examen con la uniformidad obligatoria en perfecto estado:*

** Dobok de color blanco o negro, limpio y sin roturas.*



CINTURON NEGRO DE 1º A 5º DAN

HAPKIDO

EXAMEN TÉCNICO FUNDAMENTAL:

El examen técnico se compondrá de los siguientes apartados:

1. **NAK BOP** (caídas y rodamientos)
2. **DONCHIGUI SUL** (proyecciones y barridos)
3. **TOK SU CHIGUI SUL** (grupos de ataque)
4. **KIBON DANSHIK JOK SUL** (técnica de patadas)
5. **KOCHONG SUL** (inmovilizaciones/ controles)
6. **HO SIN SUL** (defensa personal)

La ejecución del examen se realizará teniendo en cuenta ciertos aspectos, tanto técnicos como de presentación, que el aspirante deberá conocer y ejecutar con corrección, siendo algunos de ellos de suma importancia para conseguir el aprobado:

- a. El aspirante se presentará a examen con el traje reglamentario de Hapkido, designado por esta Federación.
- b. El aseo y la presentación será un dato a tener en cuenta por parte del tribunal.
- c. El aspirante deberá realizar el examen mostrando en todo momento la técnica y facilitando la visión de la misma a los miembros del tribunal.
- d. El aspirante deberá tener pleno conocimiento de cómo desarrollar y presentar su examen, mediante asistencia a los cursos especializados que su territorial desarrollará para tal efecto.
- e. Para realizar el examen, el aspirante deberá de contar con la ayuda de un compañero (Kongkyok ja) el cual, deberá de igual forma cumplir los requisitos establecidos de presentación, uniformidad y etiqueta.
- f. En caso de lesión tanto por parte del aspirante, como del ayudante, podría ser motivo de suspenso, si así lo estimase el tribunal.

1. En **NAKBOP** (CAÍDAS): el aspirante deberá de conocer y ejecutar, todas las técnicas básicas de caídas (NAKBOP) y de rodamientos (HWAEJON NAKBOP) que le solicite el tribunal. Todas las técnicas de caídas se pueden solicitar saltando o sin saltar. El número de caídas dependerá del grado a conseguir:

HU BANG NAKBOP (CAÍDA HACIA ATRÁS), **CHOK BANG NAKBOP** (CAÍDA DE LADO), **CHUNG BANG NAKBOP** (CAÍDA DE FRENTE) Y **HWAEJON NAKBOP** (RODANDO AL FRENTE DESDE ABAJO O DESDE ARRIBA)

- a. Para primer dan, **tres técnicas.** (3)
- b. Para segundo dan, **tres técnicas.** (3)
- c. Para tercer dan, **cuatro técnicas.** (4)
- d. Para cuarto dan, **cuatro técnicas.** (4)
- e. Para quinto dan, **cinco técnicas.**(5)

2. En **DONCHIGUI SUL Y YU SUL:** el aspirante deberá de ejecutar las técnicas de este apartado según le solicite el tribunal. El tribunal solicitará la proyección en negativo (DONCHIGUI SUL) o en positivo (YU SUL) y el agarre correspondiente, incluyendo:

SON MOK CHAPKI (MUÑECA), **MOK DOLMI CHAPKI** (TRAS CUELLO), **AN SON MOK CHAPKI** (MUÑECA CRUZADA), **YANG SON MOK** (DOS MUÑECAS DE FRENTE), **BANG KWON SUL** (CONTRA PUÑO), **BANG GOM SUL** (CONTRA CUCHILLO), Y **PROYECCIONES CONTRA JOKSUL** (CONTRA PATADA) CHOKKI CHAGUI, YOP CHAGUI Y CHIKO CHAGUI.

Las proyecciones contra patada serán solicitadas sólo en el examen de segundo, tercer, cuarto y quinto dan.

- a. Para primer dan, **tres técnicas** (3)
- b. Para segundo dan, **tres técnicas** (3)
- c. Para tercer dan, **cuatro técnicas** (4)
- d. Para cuarto dan, **cuatro técnicas** (4)
- e. Para quinto dan, **cinco técnicas** (5)

3. En **TOK SU CHIGUI SUL** (ATAQUES), el aspirante deberá de ejecutar dos repeticiones avanzando con la pierna derecha y dos con la pierna izquierda de cada una de las técnicas que el tribunal le solicite , frente al compañero:

Para **primer dan**:

CHOK KWON, KWANSU, MANGCHI KWON, SUDO AN CHIGUI, SUDO BAKKAT CHIGUI, SUDO NERYO CHIGUI, SUDO YOP CHIGUI, SUDO AP CHIGUI, PALKUP DOLLYO CHIGUI, PALKUP BAKKAT CHIGUI, PALKUP OLLYO CHIGUI, PALKUP YOP CHIGUI, PALKUP NERYO CHIGUI.

Para **segundo dan**:

MURUP AP DOLLYO, MURUP AP CHIGUI, MURUP AN CHIGUI, MURUP NERYO CHIGUI, MURUP DOLLYO CHIGUI

Para **tercer dan**:

BATANG SON, NAEKWANSU, CHANG, YOK SUDO

Para **cuarto y quinto dan**:

SA KWON, SON MOK CHIGUI, IKWON, GAK KWON, IL JI KWON, UM JI KWON, PYUNG KWON

- a. Para primer dan, **tres técnicas**. (3)
- b. Para segundo dan, **tres técnicas**. (3)
- c. Para tercer dan, **cuatro técnicas**. (4)
- d. Para cuarto dan, **cuatro técnicas**. (4)
- e. Para quinto dan, **cinco técnicas**. (5)

4. En **KIBON DANSHIK JOK SUL**

4.1) **(PATADAS SOBRE EL MISMO SITIO)** El aspirante deberá realizar con equilibrio y control las técnicas de pierna que para cada categoría a la que opte se requieran, teniendo en cuenta que en su ejecución contemplaremos las tres alturas bajas, medias y altas (Hadan, Chungdan y Sangdan), ejecutando dos repeticiones con cada pierna, al aire frente al tribunal o al compañero utilizándolo como referente, de las patadas que el tribunal le solicite.

KIBON JOK SUL HADAN

-AN TARI CHA NOKKI, TUIT KUMCHI AP CHAGUI, TUIT KUMCHI YOP CHAGUI, TUIT KUMCHI NERYO CHAGUI, TUIT KUMCHI DOLLYO CHAGUI, CHOKTO CHA DOLLIGUI, CHOKKI CHAGUI, BALDUNG DOLLYO CHAGUI, TUIT KUMCHI TARI CHAGUI, CHOKTO YOP OLLIGUI, BANAL AN MIRO CHAGUI, HADAN TUIT DORA CHAGUI

KIBON JOK SUL CHUNGDAN

-YOP CHAGUI, TUIT DORA YOP CHAGUI, TUIT CHAGUI, TUIT KUMCHI AP CHAGUI, APCHUK DOLLYO CHAGUI, TUIT KUMCHI CHA NOKKI, CHOKYO CHA NOKKI, TUIT DORA CHAGUI

KIBON JOK SUL SANGDAN

-CHOKTO AP OLLIGUI, BAKKAT TARI CHAGUI, ANTARI CHAGUI, BITURO CHAGUI, BYKYO CHAGUI, TUIT KUMCHI CHA NERYGUI, TUIT DORA CHAGUI, YOP CHAGUI, CHIKKO CHAGUI Y TUIT KUMCHI FURYO CHAGUI

- a. Para primer dan, **tres técnicas.** (3)
- b. Para segundo dan, **tres técnicas.** (3)
- c. Para tercer dan, **cuatro técnicas.** (4)
- d. Para cuarto dan, **cuatro técnicas.** (4)
- e. Para quinto dan, **cinco técnicas.** (5)

4.2) **BOSHIK JOK SUL (COMBINACIONES DE PATADAS)**

El aspirante deberá realizar el número de combinaciones que se le exijan dependiendo del grado a ostentar.

Avanzando con distinta pierna, una serie empezando con la pierna derecha, y una serie empezando con la pierna izquierda, sin dar la espalda al tribunal.

- AN TARI CHA NOKKI, CHOKKI CHAGHI Y ANTARYCHAGUI
 - BAKKAT TARI CHAGUI, CHOKTO CHA DOLLYGHI Y TUIT DORA CHAGUI
 - TUIT KUMCHI AP CHAGUI, APCHUP DOLLIO CHAGUIY TUIT DORA YOP CHAGUI
 - ANTARY CHA NOKKI Y CON LA MISMA PIERNA HADAN TUIT DORA CHAGUI
 - SANGDAN TUIT DORA CHAGUI Y CON LA MISMA PIERNA HADAN TUIT DORA CHAGUI
 - CHOKKI CHAGUI Y YOPCHAGUI AL FRENTE SIN TOCAR EL SUELO, Y TUIT DORA YOP CHAGUI CON DISTINTA PIERNA
 - BITURO CHAGUI, YOPCHAGUI Y HADAN DOLLIO CHAGUI
- a. Para primer dan **dos combinaciones.**(2)
 - b. Para segundo dan **dos combinaciones.**(2)
 - c. Para tercer dan **tres combinaciones.** (3)
 - d. Para cuarto dan **tres combinaciones.**(3)
 - e. Para quinto dan **cuatro combinaciones.**(4)

5. En **KOCHONG SUL** (CONTROLES) el aspirante deberá realizar de forma libre el número de técnicas de inmovilización, que se exigen para cada categoría solicitada:

- a. Para primer dan, **tres técnicas** (3)
- b. Para segundo dan, **cuatro técnicas.** (4)
- c. Para tercer dan, **cuatro técnicas.** (4)
- d. Para cuarto dan, **cinco técnicas.** (5)
- e. Para quinto dan, **cinco técnicas.** (5)

En el programa de segundo, tercero, cuarto y quinto dan, estarán incluidos los controles de pierna que podrán ser solicitados por el tribunal.

6. En **HO SIN SUL** (DEFENSA PERSONAL) el aspirante deberá preparar el siguiente programa dependiendo del grado a ostentar:

a. Para **Primer Dan**:

_Tres llaves contra puño (BANG KWON SUL)

_Tres llaves contra cuchillo de goma (BANG GOM SUL)

_Tres técnicas de llave de libre combinación

_Tres técnicas de llave partiendo de los agarres que se detallan a continuación, siendo el agarre solicitado por el tribunal:

-SON MOK CHAPKI, SOME CHAPKI, PALKUP CHAPKI, OKKE CHAPKI, MOKDOLMI CHAPKI, MYOKSAL CHAPKI, KASOM CHAPKI, YOPKURI CHAPKI, TI CHAPKI, AN SON MOK CHAPKI

_Tres estrangulaciones (MOK CHORUGUI SUL)

b. Para **Segundo Dan**:

_Tres llaves contra PATADA (BANG JOK SUL). Será el tribunal quien solicite la técnica de patada quedando incluidas CHOKKI CHAGUI, YOP CHAGUI Y APCHUK DOLLYO CHAGUI.

_Tres técnicas de llave de libre combinación

_Tres técnicas de llave partiendo de los agarres que se detallan a continuación:

-SON MOK YOP CHAPKI, YANG SON MOK CHAPKI, DU SON MOK CHAPKI, YANG OKKE CHAPKI, DOBLE NELSON, MOM CHAPKI y MORI CHAPKI

_Tres llaves utilizando el palo corto (DAN BONG), como defensa

c. Para **Tercer Dan**:

_Tres técnicas contra estrangulación y presa de cuello (BANG KYO SUL)

_Tres técnicas de llave utilizando como defensa el CINTURÓN (TI)

_Tres técnicas de llave de libre combinación.

_ Tres puntos de presión (HYOLDO SUL).

d. Para **Cuarto Dan:**

_Tres técnicas de llave utilizando como defensa el DANG BON, (palo corto).

_ Tres técnicas de llave de libre combinación

_Combinación de 10 defensas contra chukto (ESPADA DE BAMBÚ), utilizando el palo corto como defensa (CHUKTO MAKKI SUL)

e. Para **Quinto Dan:**

_ Tres conducciones (YON HENG SUL)

_ Cinco llaves de libre combinación donde aparezcan obligatoriamente las armas específicas del hapkido como: palo corto (DANBONG SUL), bastón de andar (JIPANGHUI SUL), palo mediano(CHUNGBONG SUL), cuerda o cinturón (POBAK SUL), y cuchillo de goma (BANG GOM SUL).

_ Cinco llaves desde la posición de sentado (JOASUL)

_Tres llaves contra dos personas (I IN TU)

RESULTADO DEL EXAMEN

El resultado final del examen se dividirá en dos apartados: El apartado técnico formado por los bloques del 1. al 5. y el otro apartado el 6. HO SIN SUL, valorándose como APTO o NO APTO, en cada uno de ellos y su conjunto total.

1. NAK BOP KISUL (caídas y rodamientos)
2. DONCHIGUI SUL (proyecciones y barridos)
3. KONG KYOK KISUL (ataques manos)
4. JOK KISUL (técnica de pierna)
5. KOCHONG KISUL (inmovilizaciones/ controles)

El apartado que resultase NO APTO, el aspirante tendría un año a partir de la fecha de examen para poderse presentar de nuevo.

Al final del examen concluyendo el apartado 6. HO SIN SUL, el aspirante tendrá la calificación total del examen, como APTO O NO APTO.